

Calendario y normas para la celebración del Plenario extraordinario de la **Sección Sindical de CCOO en CCOO Madrid y Federaciones de Rama**

Introducción

El 10 de septiembre de 2015, y en referencia al expediente 048/2015, la Comisión de Garantías Confederal resuelve por mayoría declarar nulo el proceso seguido para la elección de la Comisión Ejecutiva y Secretaría General de la Sección Sindical de CCOO de Madrid Región.

En cumplimiento de dicha resolución, y conforme al artículo 4 del Reglamento Interno de Secciones Sindicales de la Federación de Servicios de CCOO Madrid, corresponde a la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO Madrid la aprobación de la convocatoria y normas del **Plenario extraordinario** dadas las circunstancias excepcionales que originan este proceso de elección de órganos.

Se decide convocar con carácter urgente **Plenario de afiliadas y afiliados a la Sección Sindical de CCOO en CCOO Madrid y Federaciones de rama** para proceder a la renovación de su Comisión Ejecutiva y Secretaría General.

Se presentan para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Madrid, normas y calendario para la celebración de dicho Plenario, de conformidad con los estatutos confederales de CCOO y el Reglamento Interno de Secciones Sindicales de la Federación de Servicios de CCOO.

La resolución del 10 de septiembre de la Comisión de Garantías Confederal, al anular el proceso de elección recurrido en el expediente 048/2015, lleva a que esta Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid considere en funciones a la anterior Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de CCOO en CCOO Madrid y Federaciones de Rama.

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO Madrid convoca, aprueba las presentes normas y participará en el proceso con la presencia en la mesa y en las distintas comisiones de miembros de dicha Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid.

1. CALENDARIO

03.11.2015	Inicio del proceso del Plenario. Aprobación por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Madrid del calendario y las normas para la celebración del Plenario de afiliadas y afiliados para la elección de la Secretaría General y la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de CCOO en CCOO Madrid y Federaciones de Rama.
04.11.2015	Envío de las presentes Normas a la Secretaría de Organización de la Federación Estatal de Servicios de CCOO.
06.11.2015	Fecha límite para: <ul style="list-style-type: none">▪ Envío por correo postal y electrónico de la Convocatoria y las Normas aprobadas por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid a todas las personas afiliadas de los distintos centros de trabajo de CCOO Madrid y Federaciones de rama.▪ Publicación en la web y redes sociales de CCOO Servicios Madrid de la convocatoria y las Normas.
Del 10.11.2015 al 17.11.2015	Periodo de contraste o depuración del censo de las personas afiliadas de los distintos centros de trabajo de CCOO Madrid y Federaciones de rama.
18.11.2015	Proclamación del censo definitivo.
19.11.2015	Fecha límite para el envío del Informe de la Comisión Ejecutiva saliente a a todas las personas afiliadas de los distintos centros de trabajo de CCOO Madrid y Federaciones de rama.
14.12.2015	Plenario de afiliadas y afiliados de la Sección Sindical de CCOO en CCOO Madrid y Federaciones de rama.

2. Fecha y local de reunión

El Plenario de la Sección Sindical de Madrid tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2015, en la sala Trece Rosas, 2ª planta de Lope de Vega, 38, Madrid, sede de CCOO Madrid. En caso de que dicha sala no estuviese disponible, se informará por correo postal y electrónico lo antes posible de la nueva localización a las personas afiliadas de los distintos centros de trabajo de CCOO Madrid y Federaciones de rama. Se publicará el cambio de localización del Plenario en la web y redes sociales de CCOO Servicios Madrid.

3. Orden del día del Plenario

- Aprobación de la composición de la Mesa del Plenario.
- Aprobación de la composición de las distintas Comisiones.
- Aprobación del Orden del Día del Plenario.
- Informe general de la Comisión Ejecutiva saliente.
- Elección de los órganos de dirección: Secretaría General y Comisión Ejecutiva

4. Mesa del Plenario

Estará compuesta por 4 personas, 3 elegidas por la Comisión Ejecutiva saliente de la Sección Sindical de CCOO en CCOO Madrid y Federaciones de rama, y una miembro de la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid, de las cuales una será Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario, y otra presidirá la mesa, dirigiendo los debates del Plenario y garantizando el cumplimiento del orden del día.

Conjuntamente, levantarán Acta de los acuerdos adoptados, los resultados de las votaciones y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Madrid, antes del 18 de diciembre de 2015.

La Mesa del Plenario:

- Abrirá el Plenario.
- Moderará los debates.
- Recibirá todo tipo de documentos que le sean presentados.
- Establecerá los tiempos para las distintas intervenciones y someterá las distintas propuestas a votación.
- Ejercerá la custodia de las urnas en las votaciones secretas.
- Comprobará la identidad de quienes voten
- Procederá al escrutinio de los votos.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo su presidente su portavoz.

5. Comisión de Credenciales

Formada por 3 personas: 2 de la Comisión Ejecutiva saliente de la Sección Sindical de CCOO en CCOO Madrid y Federaciones de rama y una miembro de la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid.

La Comisión de Credenciales:

- Verificará la identidad de las personas afiliadas que asisten al Plenario.
- Resolverá los posibles conflictos o casos dudosos.
- Levantará acta de sus actuaciones en la que constará el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas al comienzo del Plenario, desagregando éstas por género.
- Continuará verificando la identidad de quienes se vayan incorporando al Plenario hasta la finalización del periodo de votación para la elección de la Secretaría General y la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de CCOO en CCOO Madrid y Federaciones de Rama. Esta información se añadirá como anexo al acta mencionada en el punto anterior.
- Dará cuenta de sus trabajos y entregará la correspondiente documentación cuando sea requerida por la presidencia del Plenario.

6. Comisión de Candidaturas

Formada por al menos 3 personas: 2 de la Comisión Ejecutiva saliente de la Sección Sindical de CCOO en CCOO Madrid y Federaciones de rama y una miembro de la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid. Cada candidatura presentada podrá designar un miembro más como miembro de la Comisión de Candidaturas.

La Comisión de Candidaturas:

- Verificará que todas las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Comisión Ejecutiva, cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:
 - se presentan completas, al menos con el número de puestos a cubrir.
 - avaladas por al menos el 10% de las afiliadas y los afiliados acreditados al inicio del Plenario.
 - acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros y copia de documento oficial que acredite su identidad.
 - cumplen los criterios confederales y federales de paridad de género, incluyendo la lista cremallera.

- Trabajaré en el sentido de proponer candidaturas únicas, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Federación de Servicios.
- Proclamaré las candidaturas que cumplan los requisitos, abriendo si lo considera oportuno periodo de subsanación en caso de errores susceptibles de la misma.
- Levantaré Acta de sus actuaciones, que serán leídas ante el Plenario por el o la portavoz de la Comisión, y entregada a la Presidencia del Plenario cuando le sea requerida.

Las candidaturas se presentarán para:

- Secretaría General de la Sección Sindical de CCOO en CCOO Madrid y Federaciones de Rama (1 persona).
- Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de CCOO Sección Sindical de CCOO en CCOO Madrid y Federaciones de Rama (7 personas).
 - (las personas candidatas a la Secretaría General deberán estar incluidas en la candidatura a la Comisión Ejecutiva)

Las candidaturas se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y completas, con atribución proporcional de resultados.

Las candidaturas se presentarán durante el horario incluido en las presentes Normas.

7. Votación

Cada candidatura podrá designar una persona como interventora o interventor para controlar el proceso electoral, junto a los miembros de la Mesa.

Para votar habrá de acudir al lugar de celebración del Plenario dentro del horario de votación marcado en estas normas, con documento oficial que acredite la identidad de la o el votante.

La o el votante deberá figurar en el censo que obre en poder de la mesa electoral.

Las papeletas de las candidaturas y de voto en blanco, junto a los sobres, deberán encontrarse en un lugar que garantice el secreto de voto.

Las papeletas que incluyan enmiendas, anotaciones o cualquier anomalía similar serán declaradas nulas.

Los sobres deberán contener una única papeleta válida, de lo contrario serán considerados votos nulos.

8. Horario del Plenario de la afiliación de la Sección Sindical de CCOO en CCOO Madrid y Federaciones de Rama.

13:00 horas	Apertura del Plenario de afiliados a cargo del Secretario de Organización de CCOO Servicios Madrid. <ul style="list-style-type: none">▪ Aprobación de la composición de la Mesa del Plenario.
13:05 horas	Elección Presidenta o Presidente y Secretaria o Secretario de la Mesa. <ul style="list-style-type: none">▪ Aprobación de la composición de las distintas Comisiones.▪ Aprobación del Orden del Día del Plenario.
13:10 horas	Presentación Informe Comisión Ejecutiva saliente.
13:25 horas	Lectura del Acta de la Comisión de credenciales.
13:30 horas	Finalización del plazo de presentación de Candidaturas.
13:30 horas	Debate y votación del Informe de la Comisión Ejecutiva saliente.
14:00 horas	Lectura del Acta de la Comisión de Candidaturas.
14:05 horas	Presentación de las candidaturas que hubiera a: <ul style="list-style-type: none">▪ Secretaría General▪ Comisión Ejecutiva
14:15 a 18:15 horas	Votación para elegir la Secretaría General y la Comisión Ejecutiva
18:20 horas	Escrutinio
18:30 horas	Proclamación resultados elección Secretaría General y Comisión Ejecutiva
18:35 horas	Intervención Secretaria o Secretario electo. Al finalizar, cierre del Plenario